



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA
EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con treinta minutos, con la concurrencia de Marcela Aguiñaga Vallejo, prefecta provincial del Guayas, los señores consejeros que integran el Consejo Provincial y actuando en calidad de secretario, el abogado José Gálvez Valderrama, se inicia la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene.- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Buenos días señoras consejeras y señores consejeros, señor secretario proceda a constatar el cuórum exigido por la ley que corresponde a esta sesión extraordinaria del H. Consejo Provincial del Guayas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia señora prefecta, procedo a constatar el cuórum de ley de la presente sesión. Consejeros(as): Serrano Bonilla Carlos Guillermo, presente; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, presente; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, presente; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, ausente; Calderón Calle Valeria Alba, presente; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, presente; Cañizares Villamar Wilson, presente; Chonillo Breihl Luis Esteban, presente; Gómez Quezada Sandy Katherine, presente; Herrera Méndez Ángela Francisca, ausente; Jaramillo Toapanta Nery Javier, presente; Loor Zambrano Nancy Mirella, presente; Meza Tobar Julio Galo, ausente; Morán Espinoza Isidro, ausente; Moreira Tomalá Rommel Franklin, presente; Moreno Pérez Milton, ausente; Olivares Coll Katherine Viviana, presente; Orellana Martínez Adán Isidro, ausente; Orellana Ortiz Pedro Antonio, ausente; Quinto Castro Álex Isidro, ausente; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, presente; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, presente; Ruíz Castro Christian Rolando, ausente; Salas Cercado Marvin Santiago, presente; Solines Chacón Pedro Enrique, presente; Suárez Bedor Luis Alfredo, presente; Suárez Peñafiel Cristian Boris, ausente; Tenezaca López Mabel Michell, presente; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, presente; Vera Barcos Luis Alfredo, presente; Vargas Córdova María Fernanda, presente; Vargas Matamoros Luis Felipe, ausente; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, presente. Le informo señora prefecta que se encuentran veintidós (22) consejeros; por lo tanto, existe el cuórum que dispone la ley".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, sírvase por favor sírvase dar lectura al orden del día".- **SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia, procedo a dar lectura del orden del día de la presente sesión: **1)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del acta de la sesión ordinaria itinerante del 31 de agosto de 2023. **2)** Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0004-R, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitida por la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, el 13 de septiembre de 2023, cuyo contenido es la declaratoria de emergencia por fuerza mayor o caso fortuito del puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande – Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas. **3)** Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

Guayas, en segundo debate, de la Ordenanza que Regula el Artículo 50 Letra K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **4)** Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, del: "Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas". **5)** Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en primer debate, de la Reforma a la Ordenanza de las Comisarías Provinciales de Ambiente dentro de la Provincia del Guayas. **6)** Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en primer debate, de la Reforma a la Ordenanza para los Procesos Relacionados con la Regularización Ambiental y con el Control y seguimiento Ambiental en la Provincia del Guayas. **7)** Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del contenido del oficio Nro. 0004-CEC-GPG-2023 de la Comisión de Excusas y Calificaciones del H. Provincial del Guayas, mediante el cual emitió su informe favorable y sugiere al pleno del H. Consejo Provincial del Guayas, ratifique la aprobación de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, desde el 26 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2023. **8)** Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del oficio de la Comisión de Excusas y Calificaciones Nro. 0005-CEC-GPG-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual emitió el informe favorable respecto a la calificación de Mercedes Herrera Méndez, como delegada permanente de Ángela Herrera Méndez, alcaldesa del cantón Jujan. **9)** Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, por la que se autoriza la suscripción del Adendum Modificadorio y Ampliatorio a la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria, suscrito el 27 de diciembre de 2022. *Hasta aquí la lectura del orden del día*.- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario ponemos a su conocimiento el orden del día".- **CONSEJERA ALEXANDRA AYALA:** "Señor secretario mociono que se apruebe el orden del día".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Hay moción y apoyo señor secretario para el orden del día. Por favor tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henrques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existe algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por la consejera Alexandra Ayala, apoyada por los demás consejeros, han votado a favor todos los consejeros presentes, ningún voto en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, por favor sírvase dar lectura del primer punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "**Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del acta de la sesión ordinaria itinerante del 31 de agosto de 2023.** *Hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día*". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias. Quisiera poner a consideración de la secretaría dos errores de forma en la parte de la página veinticuatro, de redacción en la frase "no lo podemos adelantar lo más posible", hay un problema de redacción, siendo así: "no podemos adelantar lo más posible", por lo tanto, el "lo" está de más, por favor corregir. Así como también en la parte de la página veinticinco, en la línea séptima donde dice "tienen nuestros vecinos" debe decir: "nuestros países vecinos". Esas dos correcciones de forma por favor a la Secretaría de mi parte. No teniendo más observación, quisiera mocionar de ser así que dicha acta sea aprobada por este Consejo que es el acta de la sesión pasada. ¿Alguna observación adicional? Por favor nos levantan la mano o escriben en el chat". - **CONSEJERO WILSON CAÑIZARES:** "Apoyo la moción, señora prefecta". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Hay apoyo a la moción por parte de Daule señor secretario, tome votación". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señora prefecta, que han ingresado a la sala los consejeros Galo Meza y Pedro Orellana, por lo tanto, contamos con veinticuatro (24) consejeros presentes. Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, abstención; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por el consejero Wilson Cañizares, apoyada por varios de los consejeros, han votado a favor veinticuatro (24) presentes con una (1) abstención por parte del consejero Pedro Orellana. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA**



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ITINERANTE DEL 31 DE AGOSTO DE 2023,
CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS".-**

LA SEÑORA PREFECTA: "Muchas gracias señor secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0004-R, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitida por la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, el 13 de septiembre de 2023, cuyo contenido es la declaratoria de emergencia por fuerza mayor o caso fortuito del puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande – Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas. Hasta aquí la lectura del segundo punto del orden del día".**- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Días pasados y luego de tener una cantidad de informes desde el área técnica y con el informe de la Procuraduría de la Prefectura, hemos dado paso a la firma de la resolución que declara la emergencia para atender por fuerza mayor o caso fortuito el puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande - Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas. En este contexto me voy a permitir rápidamente señores y señoras, consejeros y consejeras, darle la palabra al señor procurador a fin de que informe su cinta, nos explique el contenido de esta declaratoria de emergencia para la atención de este puente carrozable".- **ABG. GUNTER MORÁN:** "Buenas tardes con todos, señora prefecta, señor viceprefecto, compañeros consejeros, público presente. Brevemente, la declaratoria emergencia por caso fortuito o fuerza mayor se da básicamente por, de acuerdo a los informes técnicos de las áreas requirentes de la inspección realizada el día 7 de septiembre, se pudo prever que es una estructura que está afectada desde hace mucho tiempo. Es un puente que es gemelo o similar al que se cayó en la época del prefecto Carlos Luis Morales en el cantón Colimes y que requiere una intervención inmediata. Puede esta afectación hacer un daño colateral al comercio, a la población, al recurso agua, ¿no verdad? Y lo principal es que reúne las características, los criterios que indica tanto en la constitución y la ley para declarar la emergencia. Básicamente es el artículo 6 numeral 31 que es lo que se necesita para la declaratoria pertinente. Está regulado también que hay un administrador y se debe cumplir con todo lo que indica la ley, en el plazo que indica la ley y los 60 días con todas las intervenciones tanto en compras públicas, en los concursos, todos de acuerdo con la ley. Esa es la regulación principal que se le ha hecho al acto administrativo, declaratoria, emergencia por casos fortuitos, fuerza mayor, señora prefecta. Gracias".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor procurador. Hemos tomado esta decisión de carácter urgente en virtud del alto riesgo que tienen hoy los habitantes del cantón Balzar que transitan, y no solamente los habitantes de ese cantón, sino aquellos que usan este puente carrozable y para preservar las vidas, así como también la posibilidad de la vida útil de la infraestructura, hemos procedido a la declaratoria de emergencia. Me voy a tomar la libertad de pedirle, señor secretario, que por favor dé lectura a la parte pertinente, resolutiva de la resolución planteada y que ponemos a conocimiento de los señores consejeros y señoras consejeras".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

instrucción, señor prefecta, procedo a leer la parte resolutiva: **Artículo 1.** - DECLARAR EN EMERGENCIA POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO el puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande – Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas, toda vez que existen justificaciones de índole técnico conforme consta en el informe técnico adjunto al Memorando No. GPG-DPEF-2023-0076-M del 12 de septiembre de 2023, suscrito por el Director Provincial de Estudios y Fiscalización, con el cual se dirigió al Coordinador General de Infraestructura, en el que emite informe técnico para la declaratoria de emergencia para el puente carrozable ubicado en el cantón Balzar de la provincia del Guaya; y, el Memorando No. GPG-CGI-2023-0095-M del 12 de septiembre de 2023, suscrito por el Coordinador General de Infraestructura, donde concluye y recomienda la declaratoria de emergencia en el puente carrozable ubicado en el cantón Balzar de la provincia del Guayas. **Artículo 2.** - CALIFICAR a la situación de emergencia como concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva amparada en los informes técnicos y legal, tomando en cuenta que en los referidos informes de los señores directores se ha determinado que la grave situación cumple con los preceptos legales establecidos en los artículos 6 numeral 31 y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 236 de su Reglamento General; y, normativa aplicable a la presente emergencia, esto es, que la presente emergencia es concreta, inmediata, imprevista y evidentemente probada. En tal contexto, DECLARAR la imposibilidad de realizar procedimientos de contratación comunes que permitan realizar los actos necesarios para prevenir el inminente daño en el puente carrozable del cantón Balzar, provincia del Guayas, con la consecuente afectación a los derechos a la movilidad y vida digna y segura de los habitantes de la provincia del Guayas. DETERMINAR que el plazo de duración de la presente declaratoria de emergencia es de sesenta (60) días, y en casos excepcionales podrá ampliarse bajo las circunstancias que determine el SERCOP. **Artículo 3.** - DISPONER a las diferentes Direcciones Administrativas y Operativas del Gobierno Provincial del Guayas que, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades se mantengan operativos y en estado de permanente alerta para realizar las acciones inmediatas que se requieran para proteger a la ciudadanía y afrontar cualquier situación negativa que se pudiera generar por la situación de emergencia del puente carrozable del cantón Balzar de la provincia del Guayas. **Artículo 4.** - CERRAR el paso de vehículos durante las reparaciones del puente de Balzar y conforme a las recomendaciones técnicas, resulta importante mantener la vialidad en el sector mediante el servicio de una gabarra que permita el paso de vehículos livianos y pesados sobre el río. **Artículo 5.** - En virtud de la oportuna, eficiente y prioritaria atención con la que debe ser afrontada esta emergencia, DISPONGO lo siguiente: La Coordinación General Administrativa Financiera a través de la Dirección Provincial Financiera del Gobierno Provincial del Guayas, optimice y facilite los recursos que se requerían para atender esta emergencia, a través de traspasos, suplementos, reducciones y demás herramientas financieras existentes dentro del presupuesto aprobado del Gobierno Provincial del Guayas, a fin de contratar la ejecución de obras y la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los de consultoría, que se requieran para cubrir



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

esta emergencia; respetando para el efecto el ordenamiento jurídico vigente. La Coordinación General Administrativa Financiera a través de las Direcciones Provinciales: Financiera y Compras Públicas, así como, la Coordinación General de Infraestructura a través de las Direcciones: de Obras Públicas y de Estudios y Fiscalización; y, otras dependencias y áreas técnicas afines a esta emergencia, serán responsables directas de las: asignación de recursos; de los procesos de contratación pública; administración; y, fiscalización, dependencias que velarán por la transparencia, eficacia, economía, calidad y conformidad con los procedimientos previstos en la normativa vigente, a fin de superar exitosamente la emergencia actual. **Artículo 6.** - Por efectos de la emergencia se expresa que no es posible llevar a cabo procedimientos de contratación comunes, por lo que el Gobierno Provincial del Guayas, podrá contratar de manera directa las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran para superar la situación de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Artículo 7.** - Por efectos de la emergencia se priorizará los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, a fin de salvaguardar las necesidades de las poblaciones afectadas. **Artículo 8.** - DISPONER al Director Provincial de Compras Públicas, la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas - SERCOP. **Artículo 9.** - DISPONER a la Dirección Provincial de Compras Públicas, una vez superada la emergencia publicar en el Portal de Compras Públicas un informe de conformidad con la normativa legal vigente aplicable; para lo cual, y una vez superada la situación de emergencia, las Direcciones encargadas de la implementación de la presente Resolución, deberán presentar los informes necesarios que detallen los gastos efectuados y el presupuesto empleado con indicación de los resultados obtenidos, en el ámbito de sus competencias; informes que se publicarán en el Portal de Compras Públicas. **Artículo 10.** - DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Coordinaciones y Direcciones del Gobierno Provincial del Guayas, así como, su publicación en la Gaceta Oficial. **Artículo 11.** - ENCARGAR a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información y Comunicación- TICS, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Prefectura del Guayas. **Artículo 12.** - La presente Declaratoria de Emergencia estará vigente por 60 días contados a partir de la fecha de publicación en el Portal de Compras Públicas. **Artículo 13.** - DELEGAR al Coordinador General de Infraestructura para que haga el seguimiento del cumplimiento de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL: PRIMERA.** - La presente Resolución será puesta en conocimiento del Consejo Provincial del Guayas con las acciones derivadas de su aplicación. **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación en la gaceta y dominio web institucional, así como en el registro oficial". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, ponemos a conocimiento de ustedes conforme hemos manifestado el contenido de la resolución debidamente motivada para la declaratoria de emergencia de esta infraestructura que es un puente carrozable en el cantón Balzar. Quiero también indicar que una vez que ha sido firmada la



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

resolución está siendo puesta en conocimiento de las entidades correspondientes y a partir del día de hoy solicitaremos la solicitud de pertinencia a la Contraloría General del Estado que nos permita iniciar el proceso inmediatamente contractual para llevar adelante el reforzamiento de este puente carrozable y evitar su caída. También debemos mencionar, señor secretario me confirma si está presente el consejero del cantón Balzar, el consejero Meza, a fin de que conozca que parte de esta resolución es cerrar el paso de vehículos durante la reparación del mencionado puente y por lo cual el día de ayer en horas de la noche ya ha llegado la gabarra al cantón Balzar para una vez instalada y armada, ponerla en funcionamiento de los habitantes y transeúntes de la zona. Es importante mencionar que a partir de esta resolución, esto tomará el proceso de adjudicación del reforzamiento por cuanto aún encontrarnos en emergencia debemos cumplir las normas establecidas en la ley de contratación pública. Es menester indicar que tenemos ya un cronograma de trabajo que nos permitirá, Dios mediante, si todo sale bien, al viernes 29 de septiembre tener ya la adjudicación del contrato que nos permita reforzar este puente. Pongo a conocimiento de ustedes, señores y señoras consejeros y consejeras. Tome nota, señor secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora prefecta, le informo que el consejero Galo Meza está presente en la sesión".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias. Al ser simplemente un punto de conocimiento, damos paso al siguiente punto del orden del día, señor secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Ordenanza que Regula el Artículo 50 Letra K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.** *Hasta aquí la lectura del tercer punto del orden del día".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Este proyecto de ordenanza fue debatido en la sesión anterior. Si recordamos su contenido, le voy a dar la palabra al procurador síndico".- **ABG. GUNTER MORÁN:** "Gracias, señora prefecta. Efectivamente, fue conocida en la sesión anterior esta ordenanza. Lo que viene es a regular la disposición contenida en la letra K del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Es decir, nunca hubo y lo que permite es tener una mayor agilidad en los temas administrativos relacionados con los contratos, convenios e instrumentos donde existe erogación de recursos. Se indicó que el tope era de cinco millones, tomando como base técnica un presupuesto de una prefectura hermana que es Manabí, que es un presupuesto menor a 100 millones de dólares. Le daba cinco millones con el presupuesto nuestro, llegaría a 14. Por eso es que una base, una media, serían los cinco millones. Previo a este trámite administrativo, siempre debe tener informe técnico, económico, legal. Hay un sistema de rendición de cuentas porque el pleno va a conocer en su momento estas suscripciones y también con la respectiva certificación presupuestaria. Daría mayor agilidad en la parte administrativa, ya que antes se enviaba al Consejo hasta por un dólar a razón de que el código orgánico no tiene reglamento, no tiene procedimiento. Lo que necesitaba es la ordenanza que por disposición expresa de esta norma lo permite. Hasta ahí es lo que le puedo indicar, señora prefecta".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias*



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

a nuestro procurador. ¿Algún comentario a este debate de este proyecto de ordenanza? Si nos hacen conocer, ¿hay alguna moción planteada?".- **CONSEJERA BLANCA LÓPEZ:** "Buenos días señora prefecta, señor viceprefecto, secretario, consejeros y consejeras. Debo decir que como miembro de la Comisión de Legislación tuvimos conocimiento de esta propuesta que hoy llega a consejo provincial y después de la explicación que ha dado el procurador provincial y de no haber mayores observaciones o aportaciones por parte de los consejeros presentes, elevo a moción su aprobación, señora prefecta".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, consejera López. Hay una moción planteada y apoyo a la moción. Señor secretario, sírvase por favor tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por la consejera Blanca López, apoyada por los demás consejeros, han votado a favor veinticinco (25) presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARTÍCULO 50 LETRA K) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias señor secretario, sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, del: "Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas". Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día".**- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Vamos a darle paso en este punto al señor procurador".- **ABG. GUNTER MORÁN:** "Muchas gracias, señora prefecta. En cuanto al tema del reglamento del Centro de Mediación de la Prefectura del Guayas, debo decirle que la mediación es un mecanismo reconocido en la Constitución, en su artículo 190, en el que indica que se reconoce el arbitraje de la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de los conflictos, en concordancia con la Ley de Arbitraje y Mediación, que es con sujeción a la ley. No es otra cosa que son procedimientos de solución de conflicto en el cual las



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

partes asistidas de un mediador que es neutral procura un acuerdo voluntario sobre materia transigible. ¿Para qué sirve la mediación? En estos actuales momentos, con mucha más razón. Primero, disminuye los altos niveles de conflictividad en la provincia, promueve cultura de paz tan importante en estos momentos. Segundo, diálogo constructivo, racional y cordial, promueve una solución de conflicto entre las partes. Esa acta que llega en los acuerdos tiene surte en los efectos de sentencias ejecutorias pasadas por la autoridad de cosa juzgada de acuerdo con la ley. Es un mecanismo amigable de solución de conflicto, ganar-ganar, aquí no hay perdedores. Existe la mediación comunitaria principalmente en el área rural. Tiene un alto impacto en lo social, llega a los más pobres y necesitados. Tiene autogestión el presente reglamento por cuanto contiene un arancel, el mismo reglamento contiene un código de ética y también es importante decir que es gratis para las personas que tienen discapacidad, personas de la tercera edad, conflictos familiares, en lo laboral e interés social. Es oportuno indicar que el Centro de Mediación en la Prefectura de Guayas ya existía desde el año 2014, tenía una oficina, fue pionero en Monte Sinaí. Si bien es cierto, este mecanismo no es del año 2008, sino de la constitución de 1998, sin embargo, no se explicaba por qué se ha cerrado si tenía una ardua ayuda social, una labor social y fue cerrado sin explicación alguna. Por eso que se ha promovido y se ha sugerido la reapertura del centro de mediación. Hasta ahí lo que le puedo indicar, señora prefecta. Muchas gracias".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias a nuestro procurador. ¿Alguna observación al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas?".- **CONSEJERO LUIS SUAREZ:** "Mi estimada prefecta, buenos días. Con la explicación que nos dio el procurador y a la vez leyendo los habilitantes que se le hicieron llegar a cada uno de los consejeros, elevo a moción para que sea aprobado el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, alcalde. Hay una moción planteada por el consejero Suárez y hay apoyo a la moción. Por favor señor secretario tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por el consejero Luis Suarez, apoyada por



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

los demás consejeros, han votado a favor todos los consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Sírvase por favor dar paso al quinto punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en primer debate, de la Reforma a la Ordenanza de las Comisarías Provinciales de Ambiente dentro de la Provincia del Guayas. Hasta aquí la lectura del quinto punto del orden del día**". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, secretario. Vamos a dar paso a la exposición y explicación de la directora de gestión ambiental de la Prefectura, la ingeniera Mariuxi Jácome". - **MARIUXI JÁCOME:** "Buen día, gracias señora prefecta. Buenos días con todos. La dirección de provincial de gestión ambiental cuenta con dos ordenanzas publicadas en Gaceta Oficial 71. Dentro de estas ordenanzas, una de ellas es de la comisaría provincial ambiental dentro de la provincia del Guayas. Actualmente cuenta con 27 artículos, de los cuales han sido modificados 25. Estos 25 fueron modificados de manera, de forma más que de fondo. Se eliminan 2 artículos, que es el artículo 8 y el 27, y se crean o se proponen 3 artículos referente a las actuaciones del comisario instructor, los conceptos de procedimientos de administrativos sancionatorios y con respecto a pagos. ¿Cuál es la necesidad principal de esta reforma? Es mejorar la funcionalidad y aplicabilidad de la ordenanza de las comisarías, con el objetivo de agilizar los procedimientos, aclarar conceptos y poder nosotros también adaptarnos a cambios normativos actuales para fortalecer y fomentar la eficiencia de la gestión y administración ambiental de la provincia. Eso con respecto al tema de la ordenanza. Gracias". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, ponemos a conocimiento de ustedes la reforma de la ordenanza de las comisarías provinciales de ambiente, si hay alguna observación al respecto. No tenemos ninguna observación. Si hay alguna observación que no tenemos, nos la hace llegar a través de la Secretaría". - **CONSEJERO MARVIN SALAS:** "Pido la palabra, señora prefecta". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Consejero Salas tiene la palabra, por favor". - **CONSEJERO MARVIN SALAS:** "Muchas gracias, muy gentil. Compañeros consejeros, una vez que se ha dado lectura de este punto importante a través de Secretaría y con la explicación previa del departamento correspondiente, pues elevo a moción que sea aprobado. Mi moción, señora prefecta, compañeros consejeros". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias. Hay moción y apoyo por parte de Virgen de Fátima y demás consejeros, señor secretario, sírvase tomar votación". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella,



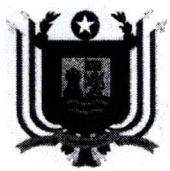
**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por el consejero Marvin Salas, apoyada por los demás consejeros, han votado a favor todos los consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LAS COMISARIAS PROVINCIALES DE AMBIENTE DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**.- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Vamos al siguiente punto del orden del día.".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en primer debate, de la Reforma a la Ordenanza para los Procesos Relacionados con la Regularización Ambiental y con el Control y seguimiento Ambiental en la Provincia del Guayas. Hasta aquí la lectura del sexto punto del orden del día**".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Ingeniera Jácome, directora de gestión ambiental, por favor, tiene la palabra".- **MARIUXI JÁCOME:** "Buen día. Esta ordenanza actualmente cuenta con 114 artículos, de los cuales se están modificando 29 en su forma. Se eliminan 20, estos 20 se eliminan en base a los procesos de participación ciudadana y la actual normativa que contamos. Se crean 2 con respecto al tema de términos de referencia y de términos de referencia a auditorías, quedando simplemente 96 artículos en esta. ¿Cuál es el objetivo, la necesidad principal de esta reforma de ordenanza? Es asegurar que la normativa ambiental provincial esté actualizada, sea efectiva y fomente la participación ciudadana. Todo con el objetivo de garantizar la gestión ambiental sostenible y la protección adecuada del entorno de la provincia del Guayas. Gracias".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señora directora. Está puesta a su conocimiento esta reforma de ordenanza ¿Algún comentario, por favor? Moción para la aprobación de este punto".- **CONSEJERA NANCY LOOR:** "Mi estimada prefecta saludos, viceprefecto y todos los compañeros, escuchando esa clara explicación que nos dio nuestra estimada, pues mociono que se apruebe este punto del orden del día".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias, consejera Loor. ¿Hay apoyo a esta moción? Señor secretario, tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henrques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por la consejera Nancy Loor, apoyada por la consejera Blanca López y demás consejeros, han votado a favor veinticinco (25) presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL Y CON EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Siguiente punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del contenido del oficio Nro. 0004-CEC-GPG-2023 de la Comisión de Excusas y Calificaciones del H. Provincial del Guayas, mediante el cual emitió su informe favorable y sugiere al pleno del H. Consejo Provincial del Guayas, ratifique la aprobación de la licencia con cargo a vacaciones solicitada por la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, desde el 26 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2023. *Hasta aquí la lectura del séptimo punto del orden del día*".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario, en virtud de lo que ha sido puesto en conocimiento a la Comisión de Excusas y Calificaciones, mociono se sirva a aprobar este punto, fecha en la que quedará encargado y en funciones el señor viceprefecto Carlos Serrano".- **CONSEJERA KATHERINE OLIVARES:** "Apoyo a la moción, señora prefecta".- **CONSEJERO ANDRÉS AGUIRRE:** "Apoyo a la moción".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Apoyo a la moción de la consejera Olivares, Aguirre y demás consejeros. Señor secretario, tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henrques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que, por la moción presentada por usted, apoyada por la consejera Katherine Olivares y el consejero Andrés Aguirre, han votado a favor veinticinco (25) presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTENIDO DEL OFICIO NRO. 0004-CEC-GPG-2023 DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES DEL H. PROVINCIAL DEL GUAYAS, Y RATIFICAR LA LICENCIA CON CARGO A VACACIONES SOLICITADA POR LA PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2023 SIN PERJUICIO A REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EN EL MOMENTO QUE AMERITE, Y EN SU AUSENCIA SUBROGARÁ LA FUNCIÓN DE PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS. EL SR. CARLOS SERRANO BONILLA, VICEPREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**.- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario. Siguiente punto del orden del día.".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del oficio de la Comisión de Excusas y Calificaciones Nro. 0005-CEC-GPG-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual emitió el informe favorable respecto a la calificación de Mercedes Herrera Méndez, como delegada permanente de Ángela Herrera Méndez, alcaldesa del cantón Jujan. *Hasta aquí la lectura del octavo punto del orden del día*".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, ponemos a su consideración el informe favorable para la calificación de Mercedes Herrera Méndez como delegada permanente a este consejo por el cantón Jujan".- **CONSEJERA BLANCA LÓPEZ:** "Eleo a moción de aprobación de este punto señora prefecta".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias consejera López. Hay apoyo a la moción, señor secretario, tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por la consejera Blanca López, apoyada por los demás consejeros, han



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

votado a favor veinticinco (25) consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL OFICIO DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES NRO. 0005-CEC-GPG-2023, RESPECTO AL INFORME FAVORABLE DE LA CALIFICACIÓN DE MERCEDES HERRERA MÉNDEZ, COMO DELEGADA DE ÁNGELA HERRERA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL CANTÓN JUJAN, ANTE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS**.- **LA SEÑORA PREFECTA:** “Gracias, señor secretario. Por favor, siguiente punto del orden del día.”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, por la que se autoriza la suscripción del Adendum Modificadorio y Ampliatorio a la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria, suscrito el 27 de diciembre de 2022. Hasta aquí la lectura del noveno punto del orden del día”.**- **LA SEÑORA PREFECTA:** “Gracias señor secretario, si me permiten darle la palabra al director de obras públicas, el señor Fernando Núñez”.- **FERNANDO NÚÑEZ:** “Buenos días señora prefecta, buenos días señor viceprefecto, buenos días señores consejeros. Realmente se hace el adendum porque en la cláusula tercera indica las calles donde van a ser intervenidas por el gobierno parroquial, sin embargo, el gobierno municipal ya hizo esas calles mediante otro tipo de convenio entre el gobierno parroquial. Actualmente la señora consejera y presidente del GAD parroquial La Victoria está solicitando el cambio de calles, en eso se basa el adendum señora prefecta. Hasta aquí mis palabras”.- **LA SEÑORA PREFECTA:** “Gracias señor director hay una propuesta planteada para aprobación de este adendum modificadorio. ¿Alguna moción?”.- **CONSEJERA FERNANDA VARGAS:** “Menciono que se apruebe este punto del orden del día”.- **LA SEÑORA PREFECTA:** “Alguien me está solicitando la palabra? Consejera Calderón”.- **CONSEJERA VALERIA CALDERÓN:** “Tomo la palabra para apoyar la moción presentada en el punto nueve sobre la parroquia La Victoria”.- **LA SEÑORA PREFECTA:** “Muchas gracias consejera. Hay apoyo a la moción, señor secretario, tome votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; delegada de Alvares Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Chonillo Breihl Luis Esteban, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Solines Chacón Pedro Enrique, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vera Barcos Luis Alfredo, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; delegado de Juan José Yúnez Nowak, Andrés Aguirre Plaza, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, informo que por la moción presentada por la consejera Valeria



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

Calderón, apoyada por los demás consejeros, han votado a favor veinticuatro (24) consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL ADENDUM MODIFICATORIO Y AMPLIATORIO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022**.- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, señor secretario, sírvase por favor certificar si hemos agotado los puntos del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo, señora prefecta y señores consejeros, que han sido agotados todos los puntos del orden del día".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchísimas gracias. Gracias a ustedes, señores consejeros y señoritas consejeras, por haber comparecido por aprobación y apoyo a esta sesión extraordinaria. Señor secretario, tome nota, se clausura la sesión a las once horas con treinta minutos. Muchas gracias, buen día a todos". Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las once horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión.


Marcela Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS


José Gálvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL

Revisado por: Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SUBSECRETARIO GENERAL

Elaborado por: Abg. Erick Zurita Guerrero
ESPECIALISTA DE SECRETARÍA GENERAL